



La Dirección General de Mercados eleva la siguiente propuesta motivada de suspensión de la negociación al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, acuerda:

“Suspender cautelarmente, con efectos del día 14 de febrero de 2017, al amparo del artículo 80 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, de la entidad CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A., al haber finalizado el plazo de aceptación de la oferta pública de adquisición de acciones para su exclusión, efectuada por FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

Esta suspensión se mantendrá hasta que las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Bilbao, procedan a la exclusión de la negociación de los valores de la citada sociedad.”

Madrid, 13 de febrero de 2017

El Director General

El Presidente

P.S. Carlos Lázaro Recacha

Sebastián Albella Amigo